

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1919

GUSTAVO ORTIGA TREJILLO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.";

QUE la señora María Augusta Bermeo de Klein en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Armando Bermeo C., ha solicitado la aprobación de la escritura pública; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 168 de 15 de marzo de 1991, autoriza a la señora Inés Bardagi vda. de Bermeo, de nacionalidad argentina, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 499 de 6 de octubre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92-1-2-1-795 de 30 de noviembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA." por s/.35'000.000 con lo que asciende a s/.40'000.000 dividido en 4.000 participaciones de s/.10.000 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de marzo de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se acuerda por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 DIC 1992

Dr. Gustavo Ortega Trujillo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2055 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de mismo año. - Quito, a 11 de Diciembre de 199 2

Andrés Mons  
EL REGISTRADOR - ENCARGADO

